

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 167 Sábado 13 de julio de 2013

Sec. V-A. Pág. 36110

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones MINISTERIO DE FOMENTO

27064 Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número 2012-02612 para Mantenimiento evolutivo para la gestión y SW de los sistemas de CCAA y venta automática de los núcleos de cercanías.

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora -G. Área de Control de Gestión y Compras - D. Gerencia Área de Negocio de Viajeros.

Dirección postal: Avenida Ciudad de Barcelona, 6.

Localidad: Madrid. Código postal: 28007.

Documento nacional de identidad: Q-2801659J.

A la atención de: E. Palomares.

Teléfono: 917747729. Fax. 915066703.

Correo electrónico: mydeclara@renfe.es; epalomares@renfe.es.

Dirección Internet: http://www.renfe.com.

Dirección del perfil de comprador: http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html.

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

- II: Objeto del contrato.
- II.1) Descripción.
- II.1.1) Denominación del contrato: Mantenimiento evolutivo para la gestión y SW de los sistemas de CCAA y venta automática de los núcleos de cercanías.
- II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicio-Categoría de servicio n.º: 7, España.
 - II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.
- II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Mantenimiento evolutivo para la gestión y SW del sistema de control de accesos y del sistema de máquinas de venta automática de los núcleos de cercanías.
 - II.1.6) Vocabulario común de contratos públicos (CPV).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 13 de julio de 2013

Sec. V-A. Pág. 36111

Nomenclatura principal: 72267000-4.

- II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.
- II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No.
- II.1.9) Se aceptarán variantes: No.
- II.2) Cantidad o extensión del contrato.
- II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:
- II.2.2) Opciones: No.
- II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No
- II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 24 meses.
- III: Información de carácter jurídico, e Económico, financiero y técnico.
- III.1) Condiciones relativas al contrato.
- III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: 13.091.00 euros a constituir cuando se presente la documentación para la oferta, una vez recibida la carta de invitación.

El importe de la garantía definitiva: 5% del Importe de la adjudicación.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Las indicadas en al pliego de condiciones particulares de la convocatoria.

- III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el título II, capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe- Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del contratante", en la página web de Renfe-Operadora.
- III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.
 - III.2) Condiciones de participación.
- III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: 1) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar conforme se indica en el título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa INSGC-001/08 de 29.4.2008, por la que se aprueba las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html), en adelante "Instrucción".

Se acreditará en la forma que establece el apartado 2.6 de la Instrucción.

2) No estar incursos en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, con Renfe-Operadora, según se establece en el título II, capítulo II,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 13 de julio de 2013

Sec. V-A. Pág. 36112

apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el Modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante" en la página web de Renfe-Operadora que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3) Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Se acreditará mediante declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente según modelo que puede obtenerse en el perfil del contratante.

(http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html.)

En caso de presentación conjunta y solidaria o UTE, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros. Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos que se refieren en el capítulo II del título II, apartado 2.4 de la "Instrucción". En todos los casos, los documentos que no estén redactados en español deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 por ciento de la misma para poder ser seleccionado.

La solvencia económico - financiera se acreditará mediante los siguientes medios:

Original o copia legitimada notarialmente de informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Puntuación máxima 5 puntos.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los

cve: BOE-B-2013-27064



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 13 de julio de 2013

Sec. V-A. Pág. 36113

ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente.

En dicha declaración formulada en el "modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa", se incluirán los datos de las Cuentas Anuales de los 3 últimos ejercicios cerrados, elaborados con arreglo al nuevo plan general contable. En el caso de que la empresa no haya cerrado tres ejercicios con arreglo al nuevo plan general contable, y en función de la fecha en la se celebra el procedimiento de adjudicación, se incluirán los datos correspondientes al último ejercicio o últimos ejercicios cerrados con arreglo al nuevo Plan.

Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante de la Web de RENFE-Operadora, cuya dirección es (http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html), junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia.

Ratio de liquidez:

Liquidez inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia:

- a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2).
- b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0, 25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1.de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del título II, capítulo II de la "Instrucción".

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el título II, capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

Acreditar experiencia y capacidad técnica para abordar servicios de gestión y supervisión de controles de acceso y máquinas venta automática de billetes y el mantenimiento del Software de estos dispositivos.

Documentos que deben aportarse:

cve: BOE-B-2013-27064



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 13 de julio de 2013

Sec. V-A. Pág. 36114

- 1) Descripción con el suficiente detalle de las principales servicios de gestión y supervisión de controles de acceso y máquinas venta automática de billetes y el mantenimiento del software de estos dispositivos realizados en los últimos 3 años indicando importe, fechas y el destinatario de los servicios, aportando certificados de buena ejecución expedidos por los organismos públicos o privados o en su defecto declaración del empresario. (Puntuación máxima: 40; puntuación mínima: 20.)
- 2) Descripción con el suficiente detalle de los medios técnicos de que disponen las empresas para poder abordar servicios de gestión y supervisión de controles de acceso y máquinas venta automática de billetes y el mantenimiento del software de estos dispositivos. (Puntuación máxima: 20; puntuación mínima: 10.)
- 3) Descripc.in con el suficiente detalle de los medios humanos de que disponen las empresas para poder abordar servicios de gestión y supervisión de controles de acceso y máquinas venta automática de billetes y el mantenimiento del Software de estos dispositivos (Puntuación máxima: 20; puntuación mínima: 10).

La puntuación máxima de la solvencia técnica será de 80 puntos. Para poder ser seleccionado se deberá alcanzar la puntuación mínima indicada para cada apartado.

La documentación acreditativa de la capacidad técnica se presentará por duplicado, (original y copia).

En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

- III.3) Condiciones específicas de los contratos de servicios.
- III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.
- III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.
 - IV: Procedimiento.
 - IV.1) Tipo de procedimiento: Negociado.
 - Ya han sido seleccionados candidatos: No.
- IV.2) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.
 - IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.
 - IV.3) Información administrativa.
- IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2012-02612.
 - IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.
- IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 29/07/2013 -12:00.
- IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 13 de julio de 2013

Sec. V-A. Pág. 36115

VI: Información complementaria.

- VI.1) Se trata de contratos periódicos: No.
- VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante Fondos de la UE: No
- VI.3) Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el "Boletín Oficial del Estado" serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del "Boletín Oficial del Estado" en la dirección: http://www.boe.es.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC- 001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio y se realizará preferentemente a los correos electrónicos del apartado I.1 "Nombre, direcciones y puntos de contacto" del presente anuncio.

La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia.

Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/oferta" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción".

Al presentar la solicitud de participación se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de Renfe- Operadora.

Las Solicitudes de Participación se acompañarán de los documentos indicados en los apartados III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, III.2.2) Capacidad económica y financiera y III.2.3) Capacidad técnica; de este anuncio. La no acreditación de los requisitos será causa excluyente de la licitación.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf, tamaño real, soporte CD-ROM, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología: escritura.pdf, poder.pdf, etc.

En caso de discrepancia entre la documentación digital y la presentada en papel, prevalecerá siempre esta última.

Toda la documentación presentada quedará en poder de Renfe-Operadora.

Entre las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos descritos en el apartado Capacitación económico-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 13 de julio de 2013

Sec. V-A. Pág. 36116

financiera y Capacitación técnica, Renfe-Operadora invitará a presentar oferta a las empresas que se encuentren entre las que han obtenido las diez mejores calificaciones y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación reguladora del procedimiento.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección:

http://www.renfe.com.

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avenida General Perón, 38, planta 8.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid.

País: España.

Correo electrónico: tribunal recursos.contratos@minhap.es.

Teléfono: 91 349 14 46/47/51.

Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al "DOUE": 5 de julio de 2013.

Madrid, 5 de julio de 2013.- El Gerente de Gerente de Área de Control de Gestión y Compras de la D.G.A.N. de Viajeros, Ramón Azuara Sánchez.

ID: A130042421-1